



**Bogotá D.C. 04 de julio de 2013**

Señores

**Rama Judicial del Poder Público**

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Carrera 10 No 14 - 33 piso 17

[adminbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adminbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C.

**Ref.: Observaciones al Informe de evaluación de la invitación pública No.034 de 2013.**

Objeto: "Almacenar, custodiar y transportar los medios magnéticos generados en los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional".

Una vez revisadas las evaluaciones, muy respetuosamente nos permitimos realizar la siguiente observación:

En los pliegos de condiciones página No. 7, la Entidad muestra lo importante que es tener implementadas las Políticas en Salud Ocupacional y el Programa de Salud Ocupacional; en el numeral C. Documentos de la oferta: pagina No. 19 Documentación Técnica: Salud Ocupacional. El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 2333 de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una certificación suscrita por la A.R.L. ó por el representante legal, en la que conste que la empresa cuenta con un programa de salud ocupacional y/o que lo está implementando, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto de la presente selección abreviada. En el evento de ser persona natural y no contar con personal a su cargo, el proponente estará exento del cumplimiento de este requisito, siempre y cuando acredite y certifique no contar con trabajadores a su cargo.

La empresa NEGSA en su propuesta a folio 14 allega la carta PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL, muestran que en los 18 años que llevan no han implementado el programa de salud ocupacional, lo cual no se implementa si hay reportes de muchas novedades o eventos, para lo cual dicen que lo están implementando.

**Solicitud:** Muy respetuosamente solicitamos a la entidad verificar la veracidad que se está implementando el Programa de Salud Ocupacional, lo cual es un requisito de los Documentos de la oferta en la Documentación Técnica, sino se llegare a demostrar acudimos al numeral 1.10.3 CAUSALES PARA NO CONSIDERAR LAS OFERTAS: B. Cuando no allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su oferta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.

Sin otro particular, quedamos a la espera de su atenta respuesta a nuestras observaciones formuladas y presentadas dentro del plazo otorgado en el proceso licitatorio.

Cordialmente,

**Gabriel Mendoza**

Consultor de Negocios - Tandem S.A.